



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nro. 049-2025-A-HMPP-PASCO

Pasco, 04 de febrero de 2025.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe:

VISTO:

El Memorando N° 106-2025-HMPP-PASCO/A del Despacho de Alcaldía, el Informe N° 0033-2025-HMPP-A/GM de Gerencia Municipal, el Informe N° 0017-2025-HMPP-GM-GSP de la Gerencia de Servicios Públicos, el Oficio Múltiple N° 00009-2025-MINAM/VMGA/DGCA del Ministerio del Ambiente, Y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Resolución Suprema N° 551-2002- PCM, modificada por la Resolución Suprema N° 092-2004- PCM, se aprueba el Plan y Sistema de Manejo Ambiental Sostenible Chinchaycocha, así como se constituye el Comité de Gestión Ambiental Chinchaycocha, como instancia de coordinación, concertación, planificación e información del Sistema de Manejo Ambiental Sostenible Chinchaycocha;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1013 se crea el Ministerio del Ambiente como organismo del Poder Ejecutivo rector del sector ambiental, que desarrolla, dirige, supervisa y ejecuta la política nacional del ambiente; asimismo, cumple la función de promover la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas;

Que, mediante Oficio N° 00163-2022-G.R.PASCO-GGR/ GRRNGMA, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Pasco remite al Ministerio del Ambiente la propuesta del Plan de Manejo Ambiental Sostenible Chinchaycocha 2022– 2026, así como el Acta de la Reunión Plenaria N° 06-2022 realizada el 28 de junio de 2022, en el que los integrantes del Comité de Gestión Ambiental Chinchaycocha acordaron solicitar la aprobación de la citada propuesta;

Que, mediante Resolución Suprema N° 014-2022-MINAM, Aprueban el Plan de Manejo Ambiental Sostenible Chinchaycocha 2022-2026, la misma que es refrendada por el Ministro del Ambiente;

Que, mediante Memorando N° 106-2025-HMPP-PASCO/A del Despacho de Alcaldía en referencia al Informe N° 0017-2025-HMPP-GM-GSP de la Gerencia de Servicios Públicos y al Oficio Múltiple N° 00009-2025-MINAM/VMGA/DGCA del Ministerio del Ambiente solicitan ACREDITACIÓN Y/O DESIGNACIÓN, con la finalidad de representar ante el Comité de Gestión Ambiental Chinchaycocha para coordinar la implementación y seguimiento del “*Plan de Manejo ambiental sostenible Chinchaycocha 2022-2026*”, aprobado mediante la Resolución Suprema N° 014-2022-MINAM;

Un futuro diferente



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Que, estando a lo expuesto y al amparo de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de nuestra Honorable Municipalidad Provincial de Pasco;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el comité de Gestión Ambiental Chinchaycocha para coordinar la implementación y seguimiento del **“Plan de Manejo ambiental sostenible Chinchaycocha 2022-2026**, la cual quedará conformada de la siguiente manera:

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	N° DE CELULAR	CORREO
TITULAR	Dr. Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO	04047597	97825643	irupaym@email.munipasco.gob.pe
ALTERNO	Ing. Richard Diony COLQUI JINES	GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS	41518445	948494523	rcolqui@email.munipasco.gob.pe

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los miembros signados en el artículo primero de la presente resolución, a la Gerencia de Servicios Públicos y demás dependencias orgánicas competentes para el cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía, asimismo a la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Julio César RUPAY MALPARTIDA
ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO

Un futuro diferente